



**Ayuntamiento de
Torremolinos
Contratación**

DECRETO

Vista la propuesta formulada por el técnico de la Delegación de Cultura y Fiestas de fecha 31 de Enero de 2012, que determina el licitador que ha efectuado la propuesta económicamente más ventajosa para la organización y celebración del XXIII Campeonato Europeo de Baile 2012, dado que la oferta propuesta resulta la óptima por acreditar dicha empresa la disposición de los medios y experiencia más idónea para la correcta ejecución del contrato., fijando la siguiente valoración:

<u>EMPLEABILIDAD Y TRABAJO TEMPORAL ETT, S.L</u>		<u>B&D EVENTOS, S.L</u>
Reducción Presupuesto Económico	45,00	47,00
Medios y Experiencia de la Empresa en Eventos y Contrataciones Similares	17,00	10,00
Acreditación Cualificación Profesional de Personal	15,00	10,00
Memoria que detalle las Características Técnicas de la Oferta	7,00	7,00
	-----	-----
TOTAL PUNTOS	84,00	TOTAL PUNTOS 74,00

Aportada la documentación legalmente requerida por el licitador propuesto como adjudicatario, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por los arts. 185 del R.D.Leg. 2/2.004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 110 y ss, D.A. 2ª, 151 del R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, vengo a resolver:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Servicios Administrativos y de Contenido relativos a la Organización y Celebración del mismo de la XXIII Edición del *Campeonato de Europa de Baile 2012*, a la empresa EMPLEABILIDAD Y TRABAJO TEMPORAL ETT, S.L., con C.I.F. B93053676, y domicilio en Benalmadena Costa - Málaga, Avda. Constitución 24, L – 12,C.P. 29630, por un importe total de 53.181,72 euros (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS) IVA incluido, siendo la base imponible 45.069,25 euros (CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS) y de I.V.A 8.112,47 euros (OCHO MIL CIENTO DOCE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS), con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y a lo especificado en su oferta, que serán abonadas con cargo a la partida 330.227, Doc. nº 201200001043.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que no más tarde del plazo de quince (15) días hábiles concurra al Ayuntamiento a formalizar el contrato.

TERCERO.- Notifíquese a los licitadores y simultáneamente, publíquese en el perfil del contratante del Ayuntamiento, www.torremolinos.es.

Torremolinos, a 2 de Febrero de 2.012.
EL ALCALDE – PRESIDENTE
FDO.:PEDRO FERNÁNDEZ MONTES